



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.182/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 506 de fecha 20 de octubre de 2014, se concedió Licencia Extraordinaria con goce de haberes por matrimonio, al agente Oscar Daniel JAREMCHUK en el cargo de carácter Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Sociología del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 03 de octubre de 2014 y hasta el 17 de octubre de 2014;

QUE por Nota N° 840/14 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, se observa que la situación de revista emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante Nota N° 744/14, así como la Disposición mencionada precedentemente, poseen erróneamente el cargo del docente involucrado;

QUE mediante Nota N° 800/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, rectifica la situación de revista del agente Oscar Daniel JAREMCHUK, informando que posee un cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad del Departamento Ciencias Sociales;

QUE es necesario subsanar el error cometido, siendo necesario modificar parcialmente la Disposición N° 506/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 506 de fecha 20 de octubre de 2014, donde dice "...en el cargo de carácter Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Sociología del Departamento Ciencias Sociales ..." deberá decir "...en un cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad del Departamento Ciencias Sociales ...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
UNPA
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

532